



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del  
Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se conceden facultad pro t mpore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022".
- b. Que el Gerente de Indeportes Antioquia solicit  a la Secretar a de Hacienda Departamental presentar ante el Consejo de Gobierno la adici n de los Recursos del Balance al presupuesto de INDEPORTES ANTIOQUIA el 16 de febrero de 2023 con radicado No. 202303001490.
- c. Que la solicitud de incorporaci n de los recursos fue aprobada en la sesi n del Consejo Estrat gico de Gobierno celebrada el 20 de febrero de 2023, seg n acta No. 54.
- d. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicit  al Departamento Administrativo de Planeaci n, mediante oficio con radicado No. 202303001555 del 20 de febrero de 2023, concepto favorable para realizar la incorporaci n de los recursos del balance.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeaci n, emiti  concepto favorable para realizar la incorporaci n de los recursos a trav s del oficio con radicado No. 2023030145310 del 21 de febrero de 2023.

- f. Que la Subgerente Administrativa y Financiera certificó saldo de caja y bancos para la adición de estos recursos, mediante oficio con radicado No. 202301001522 del 13 de febrero de 2023.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance de la vigencia 2022 para dar cumplimiento a los indicadores programados para la vigencia 2023, así como realizar el apoyo de tipo económico, educativo y de alimentación a los atletas y para-atletas, contratación de la póliza de seguros de accidentes o lesiones deportivas, contratación de entrenadores y de organismos deportivos, participación en eventos de preparación y clasificación a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, fomentar los procesos del deporte, la recreación y la actividad física a partir del fortalecimiento de los Entes Deportivos Municipales con lo que se busca impactar positivamente a cada uno de los 125 municipios del Departamento de Antioquia, garantizando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y la misión de Indeportes Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	PosPre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2054	252F	I-1.2.10.02	C	999999	360.336.533	Recursos del balance superávit fiscal
4-2051	252F	I-1.2.10.02	C	999999	838.510.078	Recursos del balance superávit fiscal
4-1011	252F	I-1.2.10.02	C	999999	46.655.866.998	Recursos del balance superávit fiscal
4-2711	252F	I-1.2.10.02	C	999999	58.290.715	Recursos del balance superávit fiscal
4-2056	252F	I-1.2.10.02	C	999999	159.792.751	Recursos del balance superávit fiscal
4-2020	252F	I-1.2.10.02	C	999999	4.054.698.422	Recursos del balance superávit fiscal
4-4831	252F	I-1.2.10.02	C	999999	5.076.414	Recursos del balance superávit fiscal
<b>Total</b>					<b>52.132.571.911</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C45994	220321	353.146.782	Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (900099) ✓
4-1011	252F	2-3	C45991	220320	308.887.920	Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES Antioquia, Antioquia (900098)
4-1011	252F	2-3	C43021	050069	4.340.184.788	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y para atletas Antioquia (900120)
4-2054	252F	2-3	C43021	050069	4.315.021	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y para atletas Antioquia (900120)
4-2051	252F	2-3	C43021	050069	37.859.137	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)
4-4831	252F	2-3	C43021	050069	5.076.414	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)
4-2054	252F	2-3	C43021	050061	356.021.512	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43021	050061	2.595.712.855	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)
4-1011	252F	2-3	C43021	050063	200.000.000	Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia (900071)
4-1011	252F	2-3	C43021	050068	1.048.265.633	Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia (900111)
4-1011	252F	2-3	C43021	050067	500.000.000	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el Departamento de Antioquia (900110)
4-2051	252F	2-3	C43012	050058	845.622	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
4-1011	252F	2-3	C43012	050058	22.744.937.916	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
4-2020	252F	2-3	C43012	050058	3.974.254.515	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
4-1011	252F	2-3	C43012	050066	4.611.401.939	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)
4-2020	252F	2-3	C43012	050066	80.443.907	Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A. Antioquia (900077)
4-2056	252F	2-3	C43011	050056	16.263.130	Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del Departamento de Antioquia (900061)
4-1011	252F	2-3	C43011	050053	4.088.111.931	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
4-2711	252F	2-3	C43011	050053	58.290.715	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (900049)
4-2051	252F	2-3	C43011	050055	799.805.319	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del Departamento de Antioquia (900060)
4-1011	252F	2-3	C43011	050055	2.812.002.618	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del Departamento de Antioquia (900060)
4-1011	252F	2-3	C43011	050057	953.214.616	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia (900062)
4-1011	252F	2-3	C43011	050059	600.000.000	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del Departamento de Antioquia (900057)
4-1011	252F	2-3	C43011	050064	1.500.000.000	Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (900072)
4-2056	252F	2.1.2.02.01.003	C	999999	50.000.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
4-2056	252F	2.1.2.02.02.008	C	999999	69.666.216	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2056	252F	2.1.2.02.02.006	C	999999	20.131.705	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
4-2056	252F	2.1.2.02.02.009	C	999999	3.731.700	Servicios para la comunidad, sociales y personales
<b>Total</b>					<b>52.132.571.911</b>	

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23-2-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		23-2-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		22/02/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		23/02/23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		24-1-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			